

## LICITACIÓN ABREVIADA

2011LA-000047-85001

### “COMPRA DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN”

La Proveeduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones, ubicada al costado oeste del Parque Nacional, piso 1, del edificio Electoral, sede central, recibirá ofertas hasta las 11:00 horas del día 13 de mayo del 2011, para la Licitación Abreviada número 2011LA-000047-85001, denominada “Compra de equipo de comunicación”.

La oferta podrá aportarse vía digital mediante el sistema Comprared y utilizando la “firma digital”, según el procedimiento para la presentación de Oferta Digital de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa. <https://www.hacienda.go.cr/rp/manuales/Manual%20oferta%20digital%20-%20proveedor%20comercial.pdf>

Los oferentes que no cuenten con el sistema de firma digital y deseen presentar las ofertas en forma presencial, deben aportar el original de la oferta y acompañarla de dos copias o bien en disco compacto ante la Proveeduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones, hasta la fecha límite indicada en este encabezado.

Para consultas y aclaraciones llamar a los teléfonos:

- Proveeduría Institucional: 2287-5625. Fax: 2256-6351.
- **Consultas técnicas:**
- Oficinas de Seguridad Integral con el Sr. Eduardo Acosta, a los teléfonos: 2287-5493/ 2287-5677 (ítems 1-4, 7-9, y 16).
- Servicios Generales con el Ing. Eléctrico Tito José Alvarado a los teléfonos: 2287-5480 / 2287-5709 (ítems 5, 6, 10-14).
- Coordinación de Servicios Regionales con el Sr. Rodolfo Villalobos al teléfono: 2287-5519 (ítem 15).

La oferta presencial será entregada en sobre cerrado con la siguiente leyenda:

Tribunal Supremo de Elecciones

Licitación Abreviada No. 2011LA-000047-85001

“Compra de Equipo de Comunicación”

Oferente:

Cédula Jurídica o Física No.:

### 1) Presentación de la oferta.

- a. La oferta **debe ser presentada en original y dos copias**, -éstas se pueden sustituir por la presentación de un CD con la oferta,- de manera ordenada y completa, enumerada en su totalidad (foliada) tanto el original como las copias y debidamente firmada por la persona legalmente facultada para ello. La Proveeduría no se responsabilizará por falta de folios en su oferta.
- b. En caso de discrepancia prevalecerá el original sobre las copias. **NO SE ACEPTAN OFERTAS VÍA FAX.**
- c. Copia de la cédula de identidad del Representante Legal. En caso de extranjeros debe presentar copia de la cédula de residencia o pasaporte debidamente certificada por un Notario Público.
- d. Copia de la certificación de Personería Jurídica y del Capital Social, así como de la distribución de las acciones.
- e. **Debe aportar** certificación de estar **inscrito y al día** en el pago de las obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social, de conformidad con los artículos 31 de la Ley de Protección al Trabajado, 74 de la Ley Orgánica de la Caja Costarricense de Seguro Social y 65 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa (RLCA).
- f. Se debe presentar el **timbre de ₡200,00** (Doscientos colones exactos) del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (Ley 7105) y un **timbre de ₡20,00** (Veinte colones exactos) de La Ciudad de Las Niñas (Ley 6496).
- g. Los oferentes podrán concurrir a través de cualquiera de las formas de representación contenidas en el artículo 18 del R.L.C.A.
- h. En la oferta debe indicarse claramente la persona responsable a quién notificar y la dirección correspondiente en el Área Metropolitana, de no indicarse lugar y medio de notificación, toda comunicación se entenderá realizada en el transcurso de 24 horas a partir de la resolución que dicte el acto administrativo (Art. 11 de la Ley No. 8687 Notificaciones Judiciales, publicada mediante Gaceta No. 20 de fecha 29 de enero del 2009).
- i. La **vigencia de la oferta** deberá ser igual ó mayor a **60 días hábiles** a partir de la apertura de las ofertas.
- j. **Garantía comercial:** El oferente deberá indicar en meses la garantía del producto, asegurando a la Administración que dicha garantía, como mínimo, se hará efectiva contra defectos de fabricación, en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación. Durante la vigencia de la garantía, cualquier daño que presente el bien, por defectos de fábrica, obligará al contratista a sustituir el producto en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de ser notificado por el Órgano Fiscalizador. El oferente deberá presentar por escrito el certificado de garantía del fabricante, por defectos en la elaboración del producto solicitado, dicho certificado podrá ser en original o copia certificada por Notario Público.
  - j.a. La garantía comercial no podrá ser menor de 12 meses, contados a partir del visto bueno de parte del órgano fiscalizador.

- j.b. Para el ítem 9, se requiere una garantía de 24 meses, contados a partir del visto bueno por parte del órgano fiscalizador de los equipos debidamente instalados.
- k. **Tiempo de entrega:** Para las compras en plaza se debe de indicar el tiempo efectivo de entrega en **DÍAS HÁBILES**, a partir del recibo del Pedido de Compra, el cual no podrá ser mayor a 30 días hábiles, con excepción del ítem 9, el cual tiene el siguiente detalle:
- k.a. 30 días hábiles máximo, para la entrega de los equipos en el Almacén de la Proveduría.
  - k.b. 30 días hábiles una vez concluida la revisión de parte del órgano técnico, quien deberá remitir una orden de inicio por escrito para que arranque el proceso de instalación de los equipos.
- l. Para las compras de importaciones, se deberá regir de acuerdo a lo siguiente:
- l.a. El oferente debe manifestar en su oferta el plazo efectivo de la entrega en **días hábiles**, indicando por separado lo siguiente:
    - l.a.1. El plazo en que se hará entrega de los documentos necesarios para el trámite de exoneración ante la Proveduría Institucional del TSE.
    - l.a.2. El plazo en el que se hará entrega efectiva de la mercancía una vez recibida la exoneración.
    - l.a.3. El plazo de entrega correrá a partir del día hábil siguiente a la notificación de la orden de inicio dada por el Órgano Fiscalizador y/o previo a la notificación por medio de Comprared de la Orden de Compra emitida.
- m. **Cláusula Penal:** De presentarse algún **atraso en la entrega** de los bienes por causas imputables al adjudicatario, se le cobrará un **1%** del monto de lo no entregado o entregado tardíamente según corresponda, por cada día hábil de atraso en la entrega del bien, hasta un máximo del 25% del monto total de lo adjudicado; salvo en los casos en que el atraso obedeciere a causas no imputables al adjudicatario o razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrado. El monto correspondiente a la cláusula penal será descontado del monto total de las facturas que se encuentren pendientes de pago, según lo dispuesto en los artículos 47 siguientes y concordantes del RLCA.

- n. La ejecución de la caución o la aplicación de la cláusula penal no exime al adjudicatario de la aplicación de las demás sanciones administrativas que prevé el ordenamiento jurídico como lo son las sanciones previstas en los artículos 99 y 100 de la Ley de Contratación Administrativa y 215 del RLCA, cuando corresponda.
- o. El oferente en la cotización deberá indicar el desglose de los componentes de la línea que oferta, debiendo presentar los precios unitarios y totales, con las disposiciones estipuladas en los artículos 25, 26, 27 y 52 del RLCA.
- p. Los precios deberán ser ciertos y definitivos, sin perjuicio de eventuales reajustes o revisiones. **Se cotizará la oferta libre de tributos**, debiéndose indicar a la vez el monto total de la oferta, en números y letras coincidentes, en caso de no serlo, se tomará como real el precio indicado en letras. Los precios deberán contemplar como máximo 2 decimales.
- q. El oferente deberá **declarar bajo la fe de juramento** y entendidos de las sanciones con que la ley castiga los delitos de Perjurio y Falso Testimonio (artículos 311 y 316 del Código Penal) que:
  - q.a. Que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales (Art. 65 inciso a) del RLCA)
  - q.b. Que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevén los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa (Art. 65 inciso b del RLCA).
  - q.c. Para el ítem 9 el oferente deberá declarar que cuenta con taller de servicio y personal calificado.

Estas declaraciones se podrán presentar en un documento separado o bien dentro del cuerpo de la oferta.

- r. **Lugar de entrega:** El adjudicatario deberá entregar los equipos en la Unidad de Almacenamiento de la Proveeduría, sita: en el Parque Industrial de la Compañía Inversionista Las Brisas S.A., San Rafael Arriba, Desamparados, de la Iglesia católica del lugar 300 metros al este, contiguo al Kinder Manuel Ortuño, cualquier consulta al teléfono 2250-2696 / 2250-2904 con el señor William Montero, en horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.
  - r.a. Para el ítem 9, el contratista deberá entregar los equipos en el Almacén de la Proveeduría para su revisión, y luego deberá trasladarlos al sitio indicado en las condiciones técnicas del precitado ítem, previa coordinación con el Órgano Fiscalizador.
- s. **Órganos Fiscalizadores:** Señores Eduardo Acosta Cortés, Tito José Alvarado Contreras, y Rodolfo Villalobos Orozco, Asistente de Seguridad

Integral, Ingeniero Eléctrico de Servicios Generales, y Coordinador de Servicios Regionales, respectivamente, o quienes les sustituyan en sus ausencias.

- t. **Modalidad y Forma de Pago:** La forma de pago será la usual del Tribunal Supremo de Elecciones. En caso de que quien resulte adjudicatario del concurso hubiese pactado como forma de pago alguna de las modalidades internacionales crediticias, se aclara que el trámite de pago se efectuará hasta que se hayan recibido los bienes adjudicados a entera satisfacción del órgano fiscalizador, según lo indicado en Circular CCAF-012-2006 del 1º de junio del 2006 de la Comisión Coordinación Administración Financiera. Conforme a esa directriz, de tratarse de carta de crédito, sólo se aceptará la avisada.
- u. **USUAL DE GOBIERNO.** El tiempo máximo para el pago de facturas, mediante transferencia bancaria, será de **TREINTA DÍAS NATURALES**, de conformidad con la Directriz No 033-H del 4 de marzo de 2009, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 64 del 1º de abril de 2009) a partir de la presentación de la factura y una vez recibido el bien o servicio de manera definitiva.
- v. **El adjudicatario no inscrito** en la Dirección General de Bienes y Contratación Administrativa, deberá aportar bajo su propia responsabilidad, dentro de los 2 días hábiles posteriores a la firmeza del Acto de Adjudicación, la Certificación Original del número de Cuenta Cliente.

## 2) Garantía de participación.

- a. El oferente deberá presentar por este concepto un **1% sobre el monto total cotizado**.
- b. La garantía de participación deberá tener una vigencia mínima de un mes adicional a la fecha máxima para dictar el acto de adjudicación.
- c. No se aceptan cheques que no sean certificados o de gerencia.
- d. La garantía de participación, se registrará por las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.
- e. Toda garantía deberá entregarse en la Contaduría (Área de Tesorería), ubicada en el quinto piso del edificio conocido como "Torre" del Tribunal Supremo de Elecciones, para lo cual el oferente tomara las medidas del caso para realizar la gestión con suficiente antelación.
- f. En caso de rendir garantía en efectivo, debe indicar el número de contratación, la Contaduría emitirá dos comprobantes, un original para el oferente para que posteriormente le permita solicitar la devolución correspondiente, y una copia que debe entregar en la Proveeduría al presentarse la oferta. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la cuenta N° 001-0132062-9 del Banco de Costa Rica y cuando se trate de dólares, puede hacer el depósito en la cuenta No. 100-02-000-621441, del Banco Nacional, en cualquier caso, debe presentar el comprobante del banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para la emisión del recibo conforme a lo indicado al inicio de este punto.

- g. En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, junto con el documento original, deberá presentar una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original para el oferente y la copia de ese recibo con la fotocopia del documento, el oferente deberá entregarlos en la Proveeduría.
- h. Los oferentes deberán tomar las medidas y previsiones del caso para aportar el recibo de la Contaduría como copia del documento de garantía al momento de la apertura.
- i. La devolución de la garantía a los participantes se efectuará dentro de los ocho días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación previa solicitud, salvo en el caso del adjudicatario, que le será devuelta hasta que rinda la garantía de cumplimiento.

### 3) Garantía de cumplimiento.

- a. Quien resulte adjudicatario está en el deber de asegurar la correcta ejecución del contrato y por tal razón rendirá una garantía de cumplimiento en la citada Proveeduría, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que hubiese recibido requerimiento por escrito de la Proveeduría del Tribunal Supremo de Elecciones. Esta garantía equivaldrá al 5% del monto total adjudicado y tendrá un término de validez de sesenta (60) días naturales adicionales que se contarán a partir de la entrega conforme del producto.
- b. En caso rendir garantía de cumplimiento en efectivo, deberá aportar el número de licitación para que la Contaduría emita dos comprobantes, un original para el adjudicatario para que posteriormente solicite la devolución correspondiente, y una copia que adjudicatario debe entregar en la Proveeduría. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la cuenta N° 001-0132062-9 del Banco de Costa Rica y cuando se trate de dólares, puede hacer el depósito en la cuenta No. 100-02-000-621441, del Banco Nacional, en cualquier caso, debe presentar el recibo emitido por el banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para que esta a su vez emita los comprobantes indicados en este punto.
- c. En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, deberá presentar el documento original y una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original es para el adjudicatario y una copia es para adjuntarle la fotocopia del documento de garantía para que el adjudicatario los entregue en la Proveeduría.

### 4) Admisibilidad.

- a. Se considerará inadmisibile aquel oferente que no se encuentre **inscrito** y **al día** con el pago de las obligaciones de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) **el día de la apertura**, de conformidad con el artículo 31 reformado de la Ley Orgánica de la CCSS y artículo 65 RLCA.
- b. No se admiten a concurso las ofertas que incumplan con las condiciones legales y las especificaciones técnicas solicitadas.

- c. Se consideran como inadmisibles las ofertas que incumplan con la presentación de la garantía de participación, en los términos establecidos en el presente cartel y en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- d. El oferente deberá indicar claramente la línea de la contratación en la que participa, de lo contrario no se tomará en cuenta la oferta para esa línea.
- e. Toda oferta deberá suministrar la información completa y suficiente (**entre ellos marcas, modelo, medidas y demás especificaciones técnicas**) que permita su análisis y estudio comparativo para efectos de adjudicación. El no suministro de la información sustancial que permita verificar su ajuste a las condiciones significativas del cartel, descalificará la oferta para efectos de análisis y adjudicación.
- f. Además de los requerimientos específicos para el objeto contractual.

## 5) Adjudicación.

- a. El Tribunal Supremo de Elecciones, resolverá este concurso en un plazo que no podrá ser superior al doble del plazo fijado para recibir ofertas; incluyendo las prórrogas que se den. (Artículo 87 y 95 R.L.C.A.).
- b. Y podrá adjudicar parcialmente esta contratación, según lo establece el artículo 27 del RLCA, así como aumentar las cantidades (artículo 86 del R.L.C.A.) o bien declarar desierta la contratación.

## 6) Del Adjudicado o Contratista.

Una vez en firme el acto de adjudicación el contratista deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- a) El contratista se sujetará a las disposiciones contempladas en la normativa que rige la materia de Contratación Administrativa.
- b) El contratista tiene el deber ineludible de cumplir las obligaciones laborales y de seguridad social, incluida el pago de los salarios mínimos para sus trabajadores establecido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, durante todo el periodo de ejecución contractual. La omisión de estas estipulaciones se tomará como causal de incumplimiento de acuerdo a la Directriz No. 34 del Poder Ejecutivo publicada en La Gaceta No. 39 del 25 de febrero del 2002, haciéndose acreedor el contratista a las sanciones establecidas en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento en éstos casos.
- c) El contratista deberá aportar dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la firmeza del Acto de Adjudicación, y en el caso de resultar ser una empresa lo siguiente: (salvo que presentará la certificación original con la oferta)

c.a. Certificación Original de Personería Jurídica y del Capital Social, así como de la distribución de las acciones con vigencia no menor de TRES MESES de emitida.

c.b. Certificación de la propiedad de las Cuotas o Acciones, con vista en los Libros de la Sociedad emitida por un Notario Público.

c.d. De los anteriores documentos el adjudicatario podrá presentar copia certificada siempre y cuando indique expresamente el número de expediente de la contratación en la que se encuentran los originales dentro de esta Proveduría, y que los mismos no tienen más de 1 año de haber sido emitidos y deberá declarar bajo de Fe de Juramento que los datos consignados en las copias de dichas certificaciones se mantienen invariables.

## 7) Especificaciones técnicas y características de los equipos a adquirir:

Solicitudes de Pedidos números: 4011120146 y 4011120147

Unidades Solicitantes: Seguridad Integral, Servicios Generales y Coordinación de Servicios Regionales.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ITEM 1:

**Cantidad:** 01 (una)

**Descripción:** Antena base tipo DB224 que cumpla con las siguientes características técnicas como mínimo:

1. Diseñada con mástil de aluminio
2. Diseñada en la banda de dos metros en la gama de 150 a 170 mhz
3. Que cuente con cuatro dipolos, de fácil ajuste direccional u omnidireccional.
4. Con una capacidad de 9-DB de ganancias o superior.
5. Con 25 metros de cable tipo ILEAM de 1/2" pulgada flexible.
6. Deberá contar con dos conectores tipo N, uno Macho y uno Hembra y un reducto de N a mini PL para conectar radio base Motorola modelo 5100.
7. Deberá de contar con dos pares de gasa tipo americana.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ITEM 2:

**Cantidad:** 12 (doce)

**Descripción:** Cámara fija que cumpla con las siguientes características:

1. Cámaras fijas a color.
2. Cámara a color de alta resolución con CCD de 1/3", (470 líneas), o superior.
3. Con funcionamiento por sistema (análoga).
4. CCD iris.
5. Control incorporado de iris (DC y video).
6. Compensación de luz trasera.
7. Alta sensibilidad a la luz (cada pixel del elemento CCD debe de tener instalado un micro lente).
8. Relación señal a ruido de 50 dB. como mínimo.
9. AGC Turbo (debe de permitir el controlar la ganancia de video en un rango 6 dB más ancho que con el AGC normal mejorando así la sensibilidad).
10. Función ATW (balance automático de blancos) incorporada, (requerida debido a la existencia de lugares donde el nivel de luz no es constante).
11. Debe de ser compatible con los montajes C y CS para lentes.
12. Iluminación mínima de 0 lux a (50 IRE).
13. Transformador de 12v AC, 20 VA.
14. Lente vari focal de 8 mm.
15. Auto-iris DC (Direct drive).
16. Focus manual.
17. Zoom manual ( 2.7X ).
18. Montaje CS.
19. Para cámaras con CCDS de 1/3".
20. El paquete deberá de cotizarse con una carrucha de 300 metros de cable pareado o siamés.
21. Cada cámara debe venir con el respectivo brazo para su instalación según el siguiente detalle:
  - a. Para montar la cámara en pared.
  - b. Capacidad para soportar hasta 3.4 Kg.
  - c. Construido en plástico de alto impacto.
  - d. Ángulo de ajuste vertical de + 110° y horizontal de 360 °

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ITEM 3:**

**Cantidad:** 38 (treinta y ocho)

**Descripción:** Equipo base de radiocomunicaciones que cumpla con las siguientes características:

1. Banda VHF 136-174 MHZ.

2. 24 canales o superior.
3. Con pantalla alfanumérica de 14 caracteres o superior.
4. Digital programable vía software, el cual deberá de aportarse, con dos interface de conexión radio PC. (software y Hardware, instalado en la PC que indique el Tribunal).
5. Micrófono tipo TTMF/con teclado alfanumérico
6. Paquete de señalización MDC-1200.
7. Que cumpla con los estándares militares MIL SDT 810, incisos C, D y E.
8. 25 watts de potencia o superior.
9. Esparcimiento de canal 12.5./20/25 ajustable vía software
10. Estabilidad de frecuencia -30c+60c+25c +-0.5ppm (GPS)
11. Time Out.
12. CTCSS.
13. Medidas y peso de cumplimiento obligatorio: 251X175X206 mm 1.8 kg +/- 3%, en las medidas y peso indicado.
14. con Scanner.
15. Identificación de llamadas (PIT-ID), por medio de MDC 1200.
16. Alerta de llamada (recepción y transmisión).
17. Llamada Selectiva de voz (recepción y transmisión).
18. Operador mediante repetidor o Radio a Radio.
19. Monitoreo, rastreo con prioridad única.
20. Silenciador comprimido/normal.
21. Bloqueo de canal ocupado.
22. Limitador de tiempo de transmisión.
23. Eliminación de canal ruidoso.
24. CSQ/PL/DO/INV, DPL.
25. Potencia de salida de transmisión RF: VHF/25w, o mejor.
26. Zumbido y ruido FM del Transmisor -50 DB.
27. Distorsión de audio del transmisor: 2% típica.
28. Sensibilidad del receptor (12 DB SINAD) ETS: 022 uV.
29. Selectividad de canal adyacente del receptor de 65 dB a 12.5 Khz.
30. Rechazo de espurias del receptor: 75 DB a 12.5 Khz.
31. Audio nominal: 3 watts.
32. Que incluya fuente de poder de 110-V DC a 12-V AC de 20 amperios o superior.
33. Cada equipo base deberá contar con una antena para base con las siguientes características: tipo DB-224 de 4 dipolos de 9dB de ganancia, o superior, y 25 metros de cable, Tipo 9913, Flexible, con su respectivo conector a la antena y una terminal PL con reductor a mini PL

34. El paquete deberá de entregarse con el manual de operación y diagrama eléctrico de los equipos en idioma Español.

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ITEM 4:**

**Cantidad: 01 (una)**

**Descripción:** Fuente de Poder, que cumpla con las siguientes características técnicas como mínimo:

1. Que cuente con conector o adaptador a 110 V, AC.
2. Con transformador de 110V- AC a 13.8 (12 V) DC.
3. Con las salidas a 12V. DC, parte externa fácil de conexión.
4. Con un interruptor con luz, de encendido apagado.
5. Con un fusible de protector de picos, al inicio de la entrada de alimentación de 110 voltios, en parte exterior fácil de cambiar.
6. Con un amperaje de 22 AP o superior.
7. Con protector de cortos circuitos y que le permita reactivarse o reiniciarse automáticamente.
8. Que cuente con chasis de metal.

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ITEM 5:**

**Cantidad: 12 (Doce)**

**Descripción:** Patch Panel (Panel de Parcheo) de 48 puertos que deberá tener las siguientes características:

1. Capacidad de 48 puertos.
2. Los 48 puertos deben estar preconfigurados.
3. Los puertos deberán ser alambrados de acuerdo al estándar universal T568B y la terminal de conexión (habilitación) deberá ser del tipo 110.
4. Deberá poder instalarse en bastidores y gabinetes de 19" (pulgadas).
5. Deberá ser categoría 6 de acuerdo a TIA/EIA-568-B.2-1.
6. Deberá ser certificado UL o su equivalente (en cuyo caso deberá adjuntar información técnica que lo compruebe).
7. Deberá tener iguales características técnicas o superiores al modelo: 69270-U48 de Leviton.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ITEM 6:

**Cantidad:** 01 (Un)

**Descripción:** Equipo base de radiocomunicaciones (para Servicios Generales) que cumpla con las siguientes características:

1. Banda VHF 136-174 MHZ.
2. 24 canales o superior.
3. Con pantalla alfanumérica de 14 caracteres o superior.
4. Digital programable vía software, el cual deberá de aportarse, con dos interface de conexión radio PC. (software y Hardware, instalado en la PC que indique el Tribunal).
5. Micrófono tipo TTMF/con teclado alfanumérico
6. Paquete de señalización MDC-1200.
7. Que cumpla con los estándares militares MIL SDT 810, incisos C, D y E.
8. 25 watts de potencia o superior.
9. Esparcimiento de canal 12.5./20/25 ajustable vía software
10. Estabilidad de frecuencia -30c+60c+25c +-0.5ppm (GPS)
11. Time Out.
12. CTCSS.
13. Medidas y peso de cumplimiento obligatorio: 251X175X206 mm 1.8 kg +/- 3%, en las medidas y peso indicado.
14. con Scanner.
15. Identificación de llamadas (PIT-ID), por medio de MDC 1200.
16. Alerta de llamada (recepción y transmisión).
17. Llamada Selectiva de voz (recepción y transmisión).
18. Operador mediante repetidor o Radio a Radio.
19. Monitoreo, rastreo con prioridad única.
20. Silenciador comprimido/normal.
21. Bloqueo de canal ocupado.
22. Limitador de tiempo de transmisión.
23. Eliminación de canal ruidoso.
24. CSQ/PL/DO/INV, DPL.
25. Potencia de salida de transmisión RF: VHF/25w, o mejor.
26. Zumbido y ruido FM del Transmisor -50 DB.
27. Distorsión de audio del transmisor: 2% típica.
28. Sensibilidad del receptor (12 DB SINAD) ETS: 022 uV.

29. Selectividad de canal adyacente del receptor de 65 dB a 12.5 Khz.
30. Rechazo de espurias del receptor: 75 DB a 12.5 Khz.
31. Audio nominal: 3 watts.
32. Que incluya fuente de poder de 110-V DC a 12-V AC de 20 amperios o mejor.
33. Cada equipo base deberá contar con una antena para base con las siguientes características: tipo DB-224 de 4 dipolos de 9dB de ganancia, o superior, y 25 metros de cable, Tipo 9913, Flexible, con su respectivo conector a la antena y una terminal PL con reductor a mini PL.
34. El paquete deberá de entregarse con el manual de operación y diagrama eléctrico de los equipos en idioma Español.

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ITEM 7:**

**Cantidad:** 15 (Quince)

**Descripción:** Radios de comunicación (para Servicios Generales) que cumpla con las siguientes características técnicas como mínimo:

1. 16 Canales de operación
2. Comunicación Directa, de radio a radio las comunicaciones punto-a-punto.
3. Banda o frecuencia: VHF de 134-174 Mhz.
4. Programación vía software. el cual deberá de entregarse con la interface de conexión radio PC.
5. Rastreo o escáner.
6. Eliminación de canal ruidoso.
7. Indicador de batería, indicador tipo LED y tono de batería baja, indicando el estado de la misma.
8. Cloneo, mediante software de programación o cable
9. Espaciamento de canal: 12.5 / 25 Khz.
10. Dimensiones obligatorias (alto x ancho x profundidad), con batería estándar: 110mm x 58mm x 30mm, aproximadamente. +-3%
11. Batería de NiMH, modelo FNB-V106 de 1200mAh, con una capacidad estándar en el ciclo de trabajo de 5/5/90 para 8 horas
12. Especificaciones militares: 810 C, D, E y F.
13. Potencia: 5W/1W, ajustable.
14. Tecnología analógica.
15. Peso: 285 gramos.
16. Incluye cargador rápido, antena, presilla de cinturón y manual de usuario.
17. DTMF ANI Decoder.

18. Dual 2-Tone decoding.
19. CTCSS Encoder/Decoder.
20. DCS Encoder/Decoder.
21. Parlante en el panel frontal.
22. Número de canales: 128 canales.
23. Cantidad de canales por grupos definidos por usuario.
24. Impedancia de conector de salida-entrada RF: 50 Ohms.
25. Voltaje de operación: 13.6V DC  $\pm$  15%.
26. Consumo de corriente: TX: 11A - RX: 2.5 mA – STBY: 250 mA

#### *Especificaciones del Receptor*

1. Sensibilidad: 0.25 uV (12 dB SINAD).
2. Selectividad del Canal Adyacente: 65Db.
3. Intermodulación: 70 dB.
4. Espurias y Rechazo de Imagen: 90dB.
5. Salida de Audio: 4 W @ 18 Ohms 5% THD.
6. Distorsión de Audio: <3% @ 1 kHz.

#### *Especificaciones del transmisor*

1. Potencia: 4.5 W (low: 1W).
2. Emisiones Espurias: 70 dB below carrier.
3. Modulación: 16K0F3E, 11K0F3E.
4. Máxima Desviación: 5.0/2.5 Khz.
5. Distorsión del Audio: <3% @ 1 Khz.
6. Tipo de micrófono: Dinámico.
7. Impedancia del micrófono: 600 Ohms.

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ITEM 8:**

**Cantidad:** 50 (Cincuenta)

**Descripción:** Radio de comunicación que cumpla con las siguientes características:

1. Banda VHF 136-174 MHZ.
2. 24 canales, o superior, visibles en pantalla de cristal con al menos 14 caracteres alfanuméricos.

3. Digital Programable vía software, El paquete deberá de aportarse, con dos interface de conexión radio PC. (Software y Hardware e instalado en la PC que indique el Tribunal).
4. Baterías recargables de LITHIUM-ION de 1500 mAh o superior y de 7.2 voltios.
5. Cada equipo deberá contar con un Cargador de escritorio, rápido e inteligente. Y otro para uso desde un vehículo a 12V -- DC
6. Antena flexible helicoidal.
7. Con Micrófono tipo TTMF/ (teclado alfanumérico)
8. Paquete de señalización MDC-1200.
9. Que cumpla con los estándares militares, MIL SDT 810, incisos C, D y E.
10. De 4.5 watts de potencia o superior, selectiva. Vía Software
11. Duración de la batería a un ciclo de trabajo 5% de recepción, 5% de transmisión y 90% de espera.
12. Esparcimiento de canal 12.5/20/25 Khz., ajustables vía software,
13. Estabilidad de frecuencia -30c+60c+25c +-0.5ppm (GPS)
14. Clip con spring.
15. Time out.
16. CTCSS.
17. Con pantalla de cristal.
18. Medidas y peso de cumplimiento: 131.5X63.5X35.2 mm 330 kg con batería +/- 3%, en las medidas y peso indicado.
19. Con Scanner.
20. Identificación de llamadas (PIT-ID), por medio de MDC 1200.
21. Alerta de llamada (recepción y transmisión).
22. llamada selectiva de voz (recepción).
23. Medidor de batería (LED-TONO).
24. Operador mediante repetidor o radio a radio.
25. Monitoreo, rastreo con prioridad única.
26. Silenciador comprimido/normal.
27. Bloqueo de canal ocupado.
28. Limitador de tiempo de transmisión.
29. Eliminación de canal ruidoso, CSQ/PL/DO/INV, DPL.
30. Potencia de salida de transmisión RF: VHF/4.5w. o mejor
31. Zumbido y ruido FM del Transmisor -40 DB.
32. Distorsión de audio del transmisor: 3% típica.
33. Sensibilidad del receptor (12 DB SINAD) ETS: 05 uV.
34. Sensibilidad del receptor 12 db sinad ets: 0.22 uv.
35. Selectividad de canal adyacente del receptor de 60 dB a 12.5 Khz.

36. Rechazo de espurias del receptor: 70 DB.
37. Audio nominal: 0,5 w, distorsión del audio comprado receptor 3% típica.
38. Estos equipos deberán de ser entregados con su manual de operación y diagrama eléctrico en idioma español.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ITEM 9:

**Cantidad:** 07 (Siete)

**Descripción:** Compra e instalación de equipo repetidor de radiocomunicación, Análogo/Digital para operar en VHF 136-174, Potencia ajustable de 25 a 50 watts, ciclo de trabajo continuo de alto tránsito 100%, y que cumpla además con las siguientes especificaciones técnicas:

1. Operar en la banda de dos metros, Frecuencia 136-174 MHz.
2. Operar de modo analógico y digital a la vez.
3. Dos vías simultaneas de voz y datos en modo digital.
4. En forma digital duplicar las frecuencias.
5. Aplicaciones como servicio de mensajería de texto.
6. Localización y rastreo mediante GPS en modo Digital como servicio opcional.
7. Con medidas obligatorias de (Altura) 132.6 mm X (ancho) 482.6mm X (Profundidad) 296.5mm.
8. Con un peso de 14Kg.
9. De instalación estándar en bastidor. Kit para montaje en rack.
10. De manijas robustas que hagan más fácil la instalación y el manejo del repetidor.
11. Consumo de corriente: En espera 1 A (1 A DC típica). Transmisión 3.8 A (11 A DC típica).
12. Rango operativo de temperatura -30°C a +60°C.
13. Que permita aplicaciones incluyendo Servicios de mensajes de texto y Servicios de localización (Localización y rastreo mediante GPS).
14. Cada equipo debe incluir, fuente de poder integrada con sistema de recarga.
15. Cada equipo debe incluir su respectivo Duplexor Band Pass, Band Reject VHF de 4 cavidades, 138-174MHz, para separación de 0.5MHz, pérdida de inserción máx de 1.5dB (0.8dB min @ 3MHz), supresión de ruido/aislamiento de 70dB ( 80dB @ 3MHz), Potencia 350W y VSWR máx. de 1.5:1 con conectores N Hembra.
16. Cada repetidor portara dos antenas de alta ganancia, una tipo DB 224 de 4 dipolos Omnidireccional con ganancia de 6-DB o superior, con Bandwidth de 10 Mhz, con Kit de montaje y set de conectores, y otra tipo

direccionales de 5 elementos o superior, TIPO DB-292, con capacidad de 6-DB o superior.

17. 100 metros de cable ILEAM 1/2 pulgada de alta ganancia.
18. Cada equipo deberá de ofrecerse con su respectivo Hardware y software de programación.
19. Cada equipo deberá de ofrecerse con su respectivo manual y diagrama eléctrico, en idioma español.
20. El Equipo de repetidor deberá de gozar de un respaldo de garantía estándar de dos años como mínimo.
21. El oferente deberá de gozar con un taller de soporte técnico, con al menos dos años de experiencia en el mercado, y personal técnico calificado. Para demostrar lo anterior, deberá declarar bajo juramento que cuenta con taller de servicio y aportar el currículum del personal, en donde se indique la experiencia con la marca ofrecida.
22. Los repetidores deberán de ser cotizadas con su instalación en las estaciones del ICE según el siguiente detalle:

- |                                |                         |
|--------------------------------|-------------------------|
| 1-- Cerro de la Muerte (BUVIS) | Cartago                 |
| 2-- Cerro Adán Golfito         | Zona Sur, Puntarenas.   |
| 3-- Irazú (Cerro Gurdian)      | Cartago.                |
| 4-- Loma Garrón                | Limón, Centro.          |
| 5-- Cerro Gallo                | San Ramón, Alajuela.    |
| 6-- Vista al Mar               | Santa Cruz, Guanacaste. |
| 7-- Las Mercedes (Chompipe)    | San Rafael, Heredia     |

Por lo que se deberá desglosar los correspondientes costos de instalación, en cada uno de los lugares señalados.

#### Características del Receptor.

1. Frecuencias 136-174 MHz 403-470 MHz 450-527 MHz.
2. Espaciamiento de canales 12,5 KHz/25KHz.
3. Sensitividad analógica de (12DB SINAD) 0,3uV y 0,22uV (típica)
4. Sensitividad digital 5% BER: 0,3uV.
5. Distorsión de audio a audio nominal 3% (típica).
6. Selectividad de canal adyacente 50dB a 12.5 kHz.

7. Rechazo de espurias (TIA603C) 80 dB 75 dB.
8. Zumbido y ruido -40 dB a 12.5 kHz.
9. Respuesta de audio TIA603C.
10. Emisión de espurias conducidas -57 dBm.
11. Estabilidad de frecuencia +/-0.5 ppm.

#### Características del Transmisor.

1. Frecuencias 136-174 MHz 403-470 MHz 450-527 MHz
2. Estabilidad de frecuencia +/-0.5 ppm.
3. Respuesta de audio TIA603C.
4. Zumbido y ruido FM 40 dB a 12.5 kHz.
5. Espaciamiento de canal 12.5 kHz / 25 kHz.
6. Potencia de salida 1-25 W 1-25 W 1-40 W, 25-45 W 25-40 W (1-25 W above 512 MHz).
7. Estabilidad de frecuencia +/- 0.5 ppm, (-30° C, +60° C, +25° C).
8. Emisiones conducidas / irradiadas -36dBm <1GHz / -30dBm >1GH.
9. Potencia de canal adyacente 60dB a 12.5 kHz.
10. Tipo Vocoder digital AMBE+ ,Protocolo digital ETSI-TS102 361-1.
11. Distorsión de audio 3% .
12. Modulación FM 12.5kHz : 11KOF3E, Modulación Digital 4FSK a 12.5 kHz, solo datos: 7K60FXD, 12.5 kHz voz y datos: 7K60FXE.
13. Modulación digital 4FSK 12.5 kHz Tipo de vocoder digital AMBE+.Protocolo digital ETSI-TS102 361-1

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ITEM 10:**

**Cantidad:** 02 (Dos)

**Descripción:** Caja de Distribución de sonido pasiva que cumpla con las siguientes características:

1. Deberá tener al menos una entrada para línea de sonido.
2. Deberá contar con al menos 12 salidas de sonido de las cuales, al menos 6, deberán ser del tipo XLR macho.
3. La impedancia de entrada nominal deberá ser de: 2k ohmios  $\pm$  20%.
4. La impedancia de salida nominal deberá ser de: 150 Ohms  $\pm$  20%.
5. El nivel de funcionamiento deberá ser: 0 dB de entrada = -43 dB de salida

6. El aislamiento canal a canal deberá ser de:
  - 65 dB entre pares de canales verticales adyacentes, 107 dB entre pares no verticalmente adyacentes.

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ITEM 11:**

**Cantidad:** 02 (Dos)

**Descripción:** Culebra de audio que cumpla con las siguientes características técnicas como mínimo:

1. Cable para audio del tipo llamado comúnmente culebra.
2. Longitud mínima del conductor: 45 metros.
3. Deberá contar con 24 salidas balanceadas macho e igual número de salidas hembras, ambas del tipo XLR.
4. Deberá contar con cuatro salidas desbalanceadas de ¼.
5. Preferiblemente igual o similar al modelo SM2404FBQ-150.

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ITEM 12:**

**Cantidad:** 02 (Dos)

**Descripción:** Compra de dos micrófonos de Diadema según el siguiente detalle:

**12-A:** Un micrófono de Diadema que cumpla con las siguientes características:

1. Ser del tipo de diadema con condensador de alta calidad.
2. Patrón polar supercardioide.
3. Ser fabricado para operar en aplicaciones profesionales a manos libres.
4. Ser ajustable individualmente a todas las medidas de cabeza de los usuarios.
5. Con un boom ajustable en longitud y ángulo.
6. Incluir como parte del micrófono boom: Collarín, cable de conexión y estuche plástico para transporte.
7. Con características técnicas iguales o similares al modelo: WBH54B 4 pin black de Shure.
8. El equipo deberá funcionar y ser 100% compatible, con el receptor y emisor de la marca Shure, ambos propiedad del Tribunal Supremo de Elecciones, modelos UT4 y UT1-TE respectivamente.

**12-B:** Un micrófono de Diadema que cumpla con las siguientes características:

1. Ser del tipo de diadema con condensador de alta calidad.
  2. Ser omnidireccional.
  3. Ser fabricado para operar en aplicaciones profesionales a manos libres.
  4. Ser ajustable individualmente a todas las medidas de cabeza de los usuarios.
  5. Con un boom de micrófono bastante delgado, el cual deberá tener un diámetro no mayor a 1.1 mm.
  6. Con un boom ajustable en longitud y ángulo.
  7. Incluir como parte del micrófono boom: Collarín, cable de conexión y estuche plástico para transporte.
  8. Igual o similar al modelo: HSP2-EW-3 de la marca SENNHEISER.
  9. El equipo deberá funcionar y ser 100% compatible con el receptor y emisor de la marca SENNHEISER, ambos propiedad del Tribunal Supremo de Elecciones, modelos EM 100 y EW100 respectivamente.
- Nota: Para el ítem 12, el oferente deberá cotizar obligatoriamente ambos micrófonos de diadema, caso contrario se excluirá la oferta del concurso.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ITEM 13:

**Cantidad:** 07 (Siete)

**Descripción:** Micrófonos de mesa que cumplan con las siguientes características técnicas:

1. Ser del tipo cuello de cisne con una base para escritorio.
2. El cable del micrófono deberá tener una longitud de al menos 3 metros.
3. Contar con una salida balanceada.
4. Tener un interruptor para encendido y apagado.
5. Tener un LED indicador de encendido y apagado.
6. Tener una impedancia de salida nominal (a 1.000 Hz) de: 150  $\Omega$  (180  $\Omega$  real).
7. Tener una sensibilidad de circuito abierto a 1kHz de Cardioide: -33,5 dBV, Supercardioide: -32.5 dBV y Omnidireccional: -28,0 dBV.
8. Tener una relación señal a ruido (con referencia a 94 dB SPL) en Cardioide: 65,0 dB, Supercardioide: 66,0 dB y Omnidireccional: 70,5 dB.
9. Igual o superior al modelo SHMX418DS de Shure.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ITEM 14:

**Cantidad:** 08 (Ocho)

**Descripción:** Parlante de audio de alto rendimiento que cumpla con las siguientes características técnicas:

1. El sistema deberá estar compuesto de tres partes:

**A- Dos Cluster de 4 parlantes:**

- a.1. Sistema de altavoces de uso interior.
- a.2. Deberá ser de dos vías.
- a.3. Deberá permitir el control de directividad para una amplia gama de frecuencias y los cambios en la directividad.
- a.4 El sistema deberá estar formado por cuatro módulos de altavoz de alta potencia.
- a.5. Deberá poder instalarse en una pared o suspendido mediante cables, cadenas o grilletes.
- a.6. Deberá tener una capacidad de 200 Watts de potencia en 8 ohmios.
- a.7. Sensibilidad (1W, 1m): 96 dB en el modo de 60 grados, 97 dB en el modo de 30 grados y 99 dB en el modo de 15 grados.
- a.8. Respuesta de frecuencia (desviación de 10 dB): 70 a 20,000 Hz (modo de 60°), 75 a 20,000 Hz (modo de 45°), 80 a 20,000 Hz (modo de 30°), 85 a 20,000 Hz (modo de 15°).
- a.9. Frecuencia de cruce: 4 KHz.
- a.10. Ángulo de directividad: Horizontal 100° (sobre 2,000 Hz). Vertical: 60° (sobre 800 Hz), 45° (sobre 1.2 kHz), 30° (sobre 1.6 kHz), 15° (sobre 3.2 kHz).
- a.11. Deberá tener características técnicas iguales o superiores al modelo HX-5B de la marca TOA.

**B- Dos Parlantes de sub-bajos:**

- b.1. Sistema de reproducción de sonido de bajas frecuencias.
- b.2. Deberá tener una capacidad de 200 Watts de potencia en 8 ohmios.
- b.3. Sensibilidad: 90 dB (1 W, 1 m) en campo acústico libre.
- b.4. Respuesta de frecuencia: 40 a 1,200 Hz (-10 dB).
- b.5. Deberá tener características técnicas iguales o superiores al modelo FB-120B de la marca TOA.

**C- Dos Cuadros para colgar el sub-bajo:**

- c.1. Estructura metálica para colgar los sub-bajos indicados en el punto anterior.
- c.2. La misma deberá ser igual o superior al modelo HY-PF-1B de TOA.

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ITEM 15:**

**Cantidad:** 01 (Un)

**Descripción:** Equipo de perifoneo que cumpla con las siguientes características:

1. 04 parlantes tipo corneta para intemperie de 20 pulgadas.
2. 04 driver para intemperie de 60 watts y 16 ohmios.
3. 02 amplificadores de 180 watts para usar con CD y USB-MP3, con entrada de auxiliar y micrófono, que permita una fuente de energía AC 115/230 voltios y DC 12 voltios para conectar en un vehículo.
4. 02 micrófonos de mano con su respectivo cable.
5. 32 metros de cable para parlante No. 12 transparente.

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ITEM 16:**

**Cantidad:** 05 (Cinco)

**Descripción:** Fuentes de Poder, que cumpla con las siguientes características técnicas como mínimo:

1. Que cuente con conector o adaptador a 110 V, AC.
2. Con transformador de 110V- AC a 13.8 (12 V) DC.
3. Con las salidas a 12V. DC, parte externa fácil de conexión.
4. Con un interruptor con luz, de encendido apagado.
5. Con un fusible de protector de picos, al inicio de la entrada de alimentación de 110 voltios, en parte exterior fácil de cambiar.
6. Con un amperaje de 20 AP o superior.
7. Con protector de cortos circuitos y que le permita reactivarse o reiniciarse automáticamente.
8. Con chasis de metal.

#### **8) Condiciones Específicas:**

- a) El oferente, estará **obligado** a describir de forma completa y precisa, las condiciones propias del equipo que se compromete a entregar, no se aceptará la reiteración textual de las características técnicas descritas en el Pliego de Condiciones, cuyo cumplimiento se presume.
- b) Una vez adjudicados los equipos no se aceptarán cambios de marca, modelo, tampoco ampliaciones de los plazos de entrega, salvo que se trate de mejoras, toda documentación aportada debe ser en idioma español y

respaldada por el fabricante, distribuidor o representante en el país, no se aceptarán documentos construidos a partir de páginas de Internet.

- c) La institución se reserva el derecho de rechazar al momento de la recepción, aquel producto que no cumpla con los requisitos de calidad, presentación y condiciones técnicas; siendo obligación del proveedor reponer el producto defectuoso en un plazo no mayor a 05 días hábiles posteriores a la comunicación de dicha condición.
- d) El adjudicatario deberá indicar el nombre, teléfono y cargo que ocupa dentro de la organización la persona que actuará como representante ante la Institución y en consecuencia quien será el responsable de coordinar las entregas, atender reclamos y otros aspectos relevantes para la ejecución contractual.

## 9) Sistema de valoración y comparación

Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada ítem, aplicando la Metodología de Evaluación siguiente:

### 9.1 Metodología de Evaluación

#### Precio 100%

Las ofertas que cumplan con todos los requisitos solicitados serán evaluadas de la siguiente manera:

El puntaje se calculará de acuerdo a la razón del precio menor dividido entre cada uno de los precios de las ofertas en estudio, multiplicado por 100.

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Menor Precio}}{\text{Precio de la oferta en estudio}} \times 100$$

#### Notas:

- Las ofertas deberán cotizarse preferiblemente en colones. Sin embargo, si la oferta se cotiza en dólares de los Estados Unidos, para efectos de comparación de las ofertas, la conversión a colones la realizará el Sistema Comprared 2.0 utilizando el **tipo de cambio de venta definido por el Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el sector público no bancario**. Para efectos de cancelación de facturas de ofertas cotizadas en dólares se utilizará este mismo tipo de cambio venta del colón con respecto al dólar vigente a la fecha del pago efectivo. Este tipo de cambio puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica:

<http://indicadoreseconomicos.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Cuadros frmVerCatCuadro.aspx?idioma=1&CodCuadro=%20743>

- El precio se deberá cotizar y se entenderá para todos los efectos, libre de los impuestos. El oferente deberá indicar el desglose porcentual del factor precio en mano de obra, insumos, gastos administrativos y utilidad (  $P=MO+I+GA+U$  ) que componen el precio cotizado, de manera que permita revisar y resolver en forma rápida y correcta las solicitudes de reajuste que eventualmente formule el contratista.

### 10) Criterio de desempate de las ofertas

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 8262, se establece como mecanismo de desempate para la adjudicación de la oferta el siguiente:

- a. Se preferirán a la **PYME** de Producción Nacional.
- b. Cuando existan dos o más PYME nacionales participando en un mismo procedimiento de contratación administrativa, la Administración preferirá a aquella que tenga mayor valor agregado nacional calculado con la fórmula establecida en el Decreto Ejecutivo número 33305-MEIC-H, denominado Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en la Compras de Bienes y Servicios de la Administración.”
- c. La no asistencia de las partes no impedirá la realización de la rifa. De lo actuado se levantará un acta que se incorporará al expediente.

**11) Sanciones:** Conforme lo establece el capítulo X de la Ley de Contratación Administrativa. Los contratistas que durante el curso de los procedimientos de contratación, incurran en las causales previstas en dicho capítulo, serán sancionados con apercibimiento e inhabilitación, según corresponda, de conformidad con lo establecido en el Art. 215 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

**12) Cesión de la Contratación:** Los derechos y obligaciones derivados de un contrato en ejecución o listo para iniciarse, podrán ser cedidos a un tercero, siempre y cuando no se trate de una obligación personalísima. En todo caso, la cesión debe ser autorizada por la Administración mediante acto debidamente razonado. Cuando la sesión corresponda a más de un 50% del objeto del contrato, independientemente del avance en su ejecución, deberá ser autorizada por la Contraloría General de la República. (Art. 209 del R.L.C.A.)

**13) Formalización:** Se advierte a los participantes que existe la posibilidad de suscribir un documento clausulado (contrato) cuando la estimación de la adjudicación se encuentre sujeta de aprobación interna por parte del Departamento Legal del Tribunal Supremo de Elecciones o requiera refrendo por parte de la Contraloría General de la República, conforme al Reglamento de Refrendos de las Contrataciones Administrativas, emitido por el Ente Rector, publicado en La Gaceta No. 202 del 22 de octubre de 2007, para lo



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5625 Fax: 2256-6351 Email: provtse@tse.go.cr.

cual el adjudicatario deberá rendir la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en el presente cartel.

**14) Timbres y Pedido:** El adjudicatario deberá cancelar el pago de especies fiscales equivalente al 0,25% del monto adjudicado de previo a la firma del contrato, o en su defecto de previo a la emisión de la Orden de Compra con firma digital, cumplido el requisito se notificará mediante Comprared 2.0.

San José, 15 de abril de 2011.

Lic. Allan Herrera Herrera  
Proveedor Institucional

AHH/esl